



Toluca de Lerdo, México,
a 30 de noviembre de 2015.
Solicitud de Información No:
00134/SEGEGOB/IP/2015.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 6 de noviembre de 2015, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1.-DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015 DIRIGIDO POR SABINO CERVANTES GUARNEROS AL MAESTRO EN DERECHO JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON ACUSE DE RECIBO DE LA OFICIALIA DE PARTES DE LA SECRETARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015 Y DE LA RESPUESTA EMITIDA A ESTE, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITO GIRARA SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LOS C. ALFREDO TORRES MARTINEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO y C. MARTIN SOBREYRA PEÑA PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO de NICOLAS ROMERO ESTADO de MEXICO CON EL FIN DE EVITAR LA CONSOLIDACION

1/4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES MULTICITADOS, QUE YA SE ESTA DANDO SE REITERA EN AGRAVIO DE LA COLECTIVIDAD Y EN PERJUICIO PATRIMONIAL DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA QUE ESTOS SOLICITARAN LA INTERVENCIÓN A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE COLORAN RETENES COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, EN LOS ACCESOS PRINCIPALES A ESTOS ASENTAMIENTOS, QUE PROHÍBAN EL INGRESO A LOS INMUEBLES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE TRANSPORTE CARGA CONSISTENTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON ARENA, GRAVA, VARILLA, ALAMBRÓN, CEMENTO CAL, MADERA, BLOCK, TABIQUE, LAMINAS, MADERA DE CIMBRA, DE HERRERÍA (PUERTAS Y VENTANAS) Y DE PIPAS DE AGUA, QUE SU DESTINO Y USO SEAN CON EL FIN DE CIMENTAR Y EDIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE ILEGALMENTE YA SE ESTÁ MATERIALIZANDO EN LOS PREDIOS MULTIREFERIDOS A SOLO 28 DÍAS DE SU GESTACION Y DE TENER ESTOS RELACIÓN CON LOS HECHOS DENUNCIADOS QUE SON MATERIA DE INVESTIGACIÓN POR EL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE LOS DELITOS COMETIDOS POR FRACCIONADORES, SEAN PUESTOS LOS INFRACTORES DE MANERA

2/4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



INMEDIATA A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA QUE ACLAREN SU ILEGAL ACTUAR. 2.-DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO HA REALIZADO UNA VEZ QUE TUVO CONOCIMIENTO DE LA GESTACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE DIO INICIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU CONSOLIDACION CONSISTENTES EN HABER SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE COLOQUEN RETENES COMO MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LOS ACCESOS PRINCIPALES A ESTOS ASENTAMIENTOS, QUE PROHÍBAN EL INGRESO A LOS INMUEBLES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE TRANSPORTE CARGA CONSISTENTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON ARENA, GRAVA, VARILLA, ALAMBRÓN, CEMENTO CAL, MADERA, BLOCK, TABIQUE, LAMINAS, MADERA DE CIMBRA, DE HERRERÍA (PUERTAS Y VENTANAS) Y DE PIPAS DE AGUA, QUE SU DESTINO Y USO SEAN CON EL FIN DE CIMENTAR Y EDIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE

3/4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



***ILEGALMENTE YA SE ESTÁ MATERIALIZANDO EN
LOS PREDIOS MULTIREFERIDOS." (sic)***

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría General de Gobierno, el cual, mediante oficio número SGG/SSGG/2593/2015 de fecha 27 de noviembre del año en curso, remite respuesta a su solicitud, mismo que se anexa al presente escrito.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

4/4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

Toluca de Lerdo, México;
noviembre 27 de 2015
SGG/SSGG/2593/2015

**MAESTRA EN DERECHO
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. 00134/SEGEGOB/IP/2015, mediante el cual informa que se recibió y se registró en el sistema de acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera en el módulo de acceso de esa Dependencia, la siguiente solicitud de información:

“1.-DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015 DIRIGIDO POR SABINO CERVANTES GUARNEROS AL MAESTRO EN DERECHO JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON ACUSE DE RECIBO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015 Y DE LA RESPUESTA EMITIDA A ESTE, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITÓ GIRARA SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LOS C. ALFREDO TORRES MARTÍNEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL FIN DE EVITAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES MULTICITADOS, YA QUE SE ESTÁ DANDO SE REITERA EN AGRAVIO DE LA COLECTIVIDAD Y EN PREJUICIO PATRIMONIAL DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBAÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO AL CATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHS PREDIOS SE ENCUENTRAN COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA QUE ESTOS

...#

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

-2-

SGG/SSGG/2593/2015

SOLICITARAN LA INTERVENCIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE COLOCARAN RETENES COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, EN LOS ACCESOS PRINCIPALES A ESTOS ASENTAMIENTOS, QUE PROHÍBAN EL INGRESO A LOS INMUEBLES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE TRANSPORTE CARGA CONSISTENTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON ARENA, GRAVA, VARILLA, ALAMBRÓN, CEMENTO CAL, MADERA, BLOCK, TABIQUE, LÁMINAS, MADERA DE CIMBRA, DE HERRERÍA (PUERTAS Y VENTANAS) Y DE PIPAS DE AGUA, QUE SU DESTINO Y USO SEAN CON EL FIN DE CIMENTAR Y EDIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE ILEGALMENTE YA SE ESTÁ MATERIALIZANDO EN LOS PREDIOS MULTIREFERIDOS A SOLO 28 DÍAS DE SU GESTACIÓN Y DE TENER ESTOS RELACIÓN CON LOS HECHOS DENUNCIADOS QUE SON MATERIA DE INVESTIGACIÓN POR EL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE LOS DELITOS COMETIDOS POR FRACCIONADORES, SEAN PUESTOS LOS INFRACTORES DE MANERA INMEDIATA A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. PARA PARA QUE ACLAREN SU ILEGAL ACTUAR. 2.-DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO HA REALIZADO UNA VEZ QUE TUVO CONOCIMIENTO DE LA GESTACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE DIO INICIO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, EN LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, PIRULES, SIMÓN BOLÍVAR, ADOLFO GARZÓN SANTIBÁÑEZ, HERMENEGILDO GALEANA Y CIRCUITO ALCATRAZ, COLONIA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, PARA MAYOR REFERENCIA DICHS PREDIOS SE ENCUENTRA COLINDANDO CON LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, PARA EVITAR SU CONSOLIDACION CONSISTENTES EN HABER SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE COLOQUEN RETENES COMO MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LOS ACCESOS PRINCIPALES A ESTOS ASENTAMIENTOS, QUE PROHÍBAN EL INGRESO A LOS INMUEBLES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE

...#

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

-3-

SGG/SSGG/2593/2015

TRANSPORTE CARGA CONSISTENTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON ARENA, GRAVA, VARILLA, ALAMBRÓN, CEMENTO CAL, MADERA, BLOCK, TABIQUE, LAMINAS, MADERA DE CIMBRA, DE HERRERÍA (PUERTAS Y VENTANAS) Y DE PIPAS DE AGUA, QUE SU DESTINO Y USO SEAN CON EL FIN DE CIMENTAR Y EDIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE ILEGALMENTE YA SE ESTÁ MATERIALIZANDO EN LOS PREDIOS MULTIREFERIDOS.”

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX “En cumplimiento a los artículos, 40 fracciones I, II, III, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios” y de acuerdo a la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Subsecretaría General de Gobierno, lo cual se notifica a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno.

“Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1,2,3,3,5,6,8,13,19,20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 1,2,3,4,5,8,9 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno vigente, por lo que esta Subsecretaría General de Gobierno no cuenta con información al respecto.”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR VIVÉNEZ BACA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

c.c.p. **Mtro. José Sergio Manzur Quiroga**, Secretario General de Gobierno.

Archivo
HJB/MABH/avc*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO